



CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**VIGILANCIA,
SEGURIDAD
PRIVADA Y
PROTECCIÓN DE
PERSONAS**

CUADERNILLO INFORMATIVO



1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

DENOMINACIÓN: Vigilancia, seguridad privada y protección de personas.

FAMILIA PROFESIONAL: Seguridad y Medio Ambiente.

ÁREA PROFESIONAL: Seguridad y Prevención.

CÓDIGO: SEAD0112.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 2

2. REQUISITOS DE ACCESO:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad (lengua castellana y matemáticas).
- Requisitos específicos. Los aspirantes a escolta privado habrán de tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

3. OBJETIVO GENERAL:

Vigilar, y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en un entorno definido.

4. OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:

- Vigilantes de seguridad.
- Escolta privado.
- Centrales de producción de energía (nucleares, térmicas, etc.).
- Control de equipajes de pasajeros en aeropuertos y estaciones de trenes, autobuses, estaciones marítimas, etc.
- Transporte de fondos (dinero, valores y objetos valiosos y peligrosos).

5. RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS Y DE UNIDADES FORMATIVAS:

Duración horas totales certificado de profesionalidad: 290 horas.

- Vigilancia y protección en Seguridad Privada (250 horas).
 - Aspectos jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad (90 horas).
 - Psicología aplicada a la protección de personas y bienes (30 horas).
 - Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas, instalaciones y bienes (90 horas).
 - Medios de protección y armamento (40 horas).
- Protección de personas (40 horas).
 - Técnicas de protección de personas (40 horas).
- Módulo de prácticas profesionales no laborales (40 horas).

6. DÍAS LECTIVOS: De lunes a viernes.

7. HORARIO: 08.30 a 14.30

8. FECHA INICIO: 30/10/2023

9. FECHA FIN: 23/01/2024

10. CONTENIDOS:

MÓDULO 1

MÓDULO FORMATIVO 1: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA (250 horas)

UNIDAD FORMATIVA 1: ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD (90 horas)

1. Derecho Político y Administrativo.

- Derecho constitucional: La Constitución Española, Estructura y características de la Constitución Española. Derechos fundamentales y deberes fundamentales recogidos en la Constitución. Especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.
- Derecho Europeo: La Unión Europea. El derecho derivado. Principales Instituciones de la Unión Europea.
- Derecho Administrativo especial:
- Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas.
- Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.
- Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad y escoltas privados.
- Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador.

2. Derecho Penal.

- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio:
- Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro.
- La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas.
- Dolo o imprudencia. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo.
- Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.
- Homicidio y sus formas. Lesiones.
- Delitos contra las libertades: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Violencia de género.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Robo, hurto, daños, receptación y otras conductas afines.
- Delitos de falsedades documentales. La falsificación de documentos y monedas.
- La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir. La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

3. Derecho Procesal Penal.

- Noción de derecho procesal penal. La jurisdicción: concepto y competencia La denuncia: Concepto y obligación de denunciar.
- La detención: concepto, duración. Técnicas y facultades atribuidas al vigilante de seguridad por el ordenamiento jurídico. Cacheos, registros y arma reglamentaria:
- Leyes y jurisprudencia aplicables.
- El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Preservación de instrumentos de prueba.
- Los derechos del detenido según el ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del vigilante de seguridad.
- La protección de pruebas e indicios. Procedimiento de protección de pruebas. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

4. Pautas de actuación en la detención.

- La defensa personal (I). Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos. Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.
- La defensa personal (II). Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.
- La defensa personal (III). Defensa contra arma blanca y arma de fuego.
- Reducciones. Cacheos y esposamientos.
- Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Casuística de su utilización.

UNIDAD FORMATIVA 2: PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES (30 horas)

1. La identificación de personas.

- Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.
- El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.
- La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia.
- Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad. Técnicas de comunicación dirigidas a la resolución de conflictos.

2. Aspectos criminológicos y delictivos.

- La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana. Factores de la criminalidad. Factores coyunturales: alcohol, sustancias estupefacientes, edad y sexo del delincuente.
- Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad. Clases de delincuencia y modus operandi.

3. Psicología aplicada a la protección.

- Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.
- Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

4. La deontología profesional.

- La deontología profesional. Ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.
- Protección de datos de carácter personal. Normativa básica reguladora. Especial referencia al tratamiento y custodia de las imágenes.
- Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

UNIDAD FORMATIVA 3: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES.

1. Fundamentos de seguridad.

- Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia. Control y requisita de vehículos.
- La protección ante artefactos explosivos. Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
- La autoprotección. Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.
- Prevención de riesgos laborales. Normativa básica. Participación de los empresarios y trabajadores. Derechos y obligaciones. Formación. Consulta y participación de los trabajadores: Órganos de representación.

2. Protección de fondos y objetos valiosos.

- Normativa específica. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. R.D. 2.364/94, Reglamento de Seguridad Privada. Orden INT314/2011 de 1 de febrero. Convenio nacional de empresas de seguridad. Vigilantes de seguridad para el transporte de fondos.
- La protección de fondos, valores y objetos valiosos. Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- Funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.
- Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados: características. Técnicas de conducción. Normas de tráfico. Medidas de prevención: técnicas defensivas, técnicas ofensivas. Armamento: clases de armas autorizadas, características y manejo.
- Operativa de servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes: Delincuencia organizada, grupos terroristas. El robo en centros de depósito y el asalto a vehículos de transportes. La conducta humana ante situaciones de emergencia.

3. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

- Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias.
- Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

4. Procedimientos documentales.

- Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias: Contenido y puntos esenciales de los mismos. Escritos de denuncia.
- Los sistemas de comunicación. Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos. El teléfono. El telefax. Introducción a las redes informáticas, tipos. El navegador de Internet: conocimiento básico. El correo electrónico.
- Partes y funciones básicas de un ordenador. Sistema operativo: Definición y conocimiento básico. Aplicaciones informáticas: tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.

5. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- Técnicas de primeros auxilios (I). Concepto. Contenido de las técnicas.
- Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular. El desfibrilador externo semiautomático. Maniobra de Heimlich. Epilepsia.
- Técnicas de primeros auxilios (II). El traslado de heridos: A pie, en camilla, en vehículos. Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

UNIDAD FORMATIVA 4: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO.

1. La central de alarmas.

- La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Concepto de alarma falsa y alarma real. Sistemas de verificación de las alarmas. Servicio de acuda y de custodia de llaves.
- Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Normativa de aplicación: especial referencia a la Orden INT/316/2011 de 1 de febrero. Definición, características y particularidades: servicio de acuda y de custodia de llaves.
- Procedimientos de verificación de las alarmas: secuencial, mediante video, mediante audio, y verificación personal.
- Alarma confirmada por medios técnicos: actuación del servicio de custodia de llaves. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas. Alarma confirmada, alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.
- Procedimiento de actuación ante una alarma real. Acercamiento y entrada al lugar. Supuestos en que procede la detención, cacheo y esposamiento y su correcta realización.

2. Medios de protección.

- Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- La protección de edificios: En domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.
- El control de accesos. Finalidad. Organización: Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.
- La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Manejo de mangueras y extintores.

3. Técnicas y medios de control de accesos.

- Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.
- Normativa reguladora. Instalaciones radiactivas. Principios de actuación. Inspecciones de personas y paquetería.
- El manejo de máquinas de rayos x: normas de seguridad, precauciones Secuencia de funcionamiento: Encendido, procedimiento de arranque, funcionamiento, el zoom, optimización de la imagen.
- Arco detector de metales: principios de funcionamiento. Parámetros característicos de los detectores de metales. Instrucciones básicas de manejo. Responsabilidades del operador.
- Detector manual de metales. Detectores de metales utilizados para la revisión de seguridad: Procedimiento de inspección de personas. Procedimiento del área de revisión.
- Prevención de riesgos laborales. Exposición accidental a radiaciones ionizantes:
- Escáner. Planes de emergencia y evacuación.

4. Manejo de armas y medidas de seguridad.

- Armamento. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.
- Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- Normas de seguridad en el manejo de las armas: generales y específicas.
- Tiro de instrucción. Fuego real con armas reglamentarias.

5. La preparación física.

- Desarrollo de la condición física genérica y específica para el desarrollo de sus actividades profesionales.
- Fuentes de energía muscular: sistema anaeróbico aláctico, sistema anaeróbico láctico y sistema aeróbico.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la resistencia aeróbica y anaeróbica.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la fuerza.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la flexibilidad.
- Programas y modelos de entrenamiento tipo para la mejora combinada de la condición física en instalaciones deportivas: la sala de entrenamiento polivalente.
- Medidas de prevención y tratamiento básico de lesiones articulares y musculares habituales en el entrenamiento y práctica de actividades deportivas.

MÓDULO 2

MÓDULO FORMATIVO 2: PROTECCIÓN DE PERSONAS (40 horas)

UNIDAD FORMATIVA 1: TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS (40 horas)

1. La protección integral.

- Fundamentos de la Protección y Conocimiento de Técnicas: Técnicas de Protección.
- Fuentes y Fundamentos de peligro. La protección integral.
- Protección dinámica. Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el Departamento de seguridad. Órganos de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de protección personal.
- Técnicas de Protección en movimiento. Interior de edificios, escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.
- Protección estática: en el domicilio, en el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.

2. Actuación en vehículos.

- Técnicas de Seguridad en vehículos: características del vehículo y de los conductores. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción evasiva: defensiva y ofensiva.
- Caravanas e Itinerarios. Clasificación de las caravanas. Itinerarios: principal, alternativo, de evacuación, de fuga. Funciones y competencias atribuidas a los escoltas en los apartados anteriores.

MÓDULO 3

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES (40 horas)

1. El Centro de trabajo.

- Características del Centro de trabajo: misión, visión y valores.
- Estructura organizativa y funcionamiento del Centro de trabajo.
- Funciones asignadas a cada categoría profesional y la coordinación entre ellas.
- Procedimientos del servicio.
- Actividades en las que participa el escolta.
- Las funciones y responsabilidades del escolta.
- Informes derivados de las intervenciones.

2. La Protección Integral.

- Protección estática.
- Protección dinámica.
- Coordinación de servicios.
- Caravanas e itinerarios.
- Conducción evasiva.

3. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

11. MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:

- Se desarrollará en entornos reales de trabajo.
- Se impartirá una vez superados el resto de los módulos formativos.
- Debe ser superado para la obtención del certificado.

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, con un mínimo de 300 horas trabajadas en total, durante los últimos 5 años que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo.

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, indicando la duración del contrato y la actividad desarrollada.

12. ASISTENCIA:

- Los alumnos deben justificar una asistencia mínima real del 75% de las horas totales del módulo formativo, para poder presentarse a la prueba de evaluación final de dicho módulo.
- Las faltas de asistencia justificadas no se computan como asistencia.

13. PRECIOS:

El precio es de 1.250 euros. La reserva de plaza son 100€, los cuales no tendrán carácter de devolución.

Este importe será descontado del total del curso, por lo que el resto de los pagos serán:

- 300€ del 1 al 5 de octubre
- 300€ del 1 al 5 de noviembre
- 300€ del 1 al 5 de diciembre
- 250€ del 1 al 5 de enero

Incluye entrega de material fungible (carpeta, estuche, cuadernillo serigrafiado...), material didáctico (manuales específicos por cada unidad formativa elaborados por ASM).

14. SALIDAS DIDÁCTICAS:

- Prácticas de tiro real con revolver reglamentario 38 mm, en galería de tiro Dehesa Boyal situada en San Sebastián de los Reyes.
- Curso de Conducción de Seguridad y Evasiva de 4 horas de duración en pista de conducción situada en Brunete.
- Preparación Física en pista de atletismo en Polideportivo de Juan de la Cierva situado en Getafe.

Con el Certificado de Profesionalidad: Vigilancia, Seguridad privada y protección de personas obtendrás la Tarjeta de Identidad Profesional que te habilita como vigilante de seguridad y escolta privado, una vez finalizado el curso sin presentarte a los exámenes de la Policía Nacional.

CURSO:
(SEAD0112) VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS

LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES

HORARIO: 08:30-14:30

INICIO: 30/10/2023

FIN: 23/01/24

290h

CALLE RAYO, 12 (GETAFE) AULA 07/09

OCTUBRE 2023																														
D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
																													6	6

NOVIEMBRE 2023																														
X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	6	6			6	6	6	6	6			6	6	6	6	6			6	6			6	6			6	6	6	6

DICIEMBRE 2023																														
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
6										6	6	6	6	6			6	6	6	6	6					6	6	2	6	

ENERO 2024																														
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	6	2	6	4			2	6	6	6	6			6	6	6	4	2			2	2								

Formación aula virtual:

- Teoría MF0080_2: Vigilancia y seguridad privada.
- Teoría MF0081_2: Protección de personas.

Programación presencial, salidas didácticas y clases prácticas:

- Teoría MF0080_2: Vigilancia y seguridad privada.
- Teoría MF0081_2: Protección de personas.
- Polideportivo Juan de la Cierva: pruebas físicas. Avda. de las ciudades, S/N. Getafe (Madrid). 3 días, 2h/día. 6 h. 11:00-13:00
- Prácticas de tiro. Galería de Tiro Dehesa Boyal. Avda. Navarrodan, S/N. San Sebastián de los Reyes. (Madrid). 4 h.
- Prácticas en ASM: Primeros auxilios, rayos x, control de accesos. 18 h.
- Prácticas de conducción evasiva. Pista de conducción Ilunion. Cº de los Morales, S/N. Brunete (Madrid). 4 h.

Exámenes finales:

- Examen final teórico UF2672, UF2673, UF2674 y UF2675 (MF0080_2). Total 6 horas.
- Examen final teórico MF0081_2. Total 2 horas.
- Posible recuperación de exámenes.

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(SEAD0112) VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS (RD 548/2014, de 27 de junio)

COMPETENCIA GENERAL: Vigilar, y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en un entorno definido.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	SEA029_2 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (RD295/2004, de 20 de febrero de 2004)	UC0080_2	Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.	<ul style="list-style-type: none"> 5941.1028 Vigilantes de seguridad. 5941.1019 Escolta privado. Centrales de producción de energía (nucleares, térmicas, etc.). Control de equipajes de pasajeros en aeropuertos y estaciones de trenes, autobuses, estaciones marítimas, etc. Transporte de fondos (dinero, valores y objetos valiosos y peligrosos).
		UC0081_2	Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
270	MF0080_2: Vigilancia y protección en Seguridad Privada.	250	UF2672: Aspectos jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad.	90
			UF2673: Psicología aplicada a la protección de personas y bienes.	30
			UF2674: Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas, instalaciones y bienes.	90
			UF2675: Medios de protección y armamento.	40
100	MF0081_2: Protección de personas.	110	UF2673: Psicología aplicada a la protección de personas y bienes.	30
			UF2675: Medios de protección y armamento.	40
			UF2676: Técnicas de protección de personas.	40
	MP0557: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	40		
370	Duración horas totales certificado de profesionalidad	330	Duración horas módulos formativos	290

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0080_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (*)	1 año	3 años
MF0081_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (*)	1año	3 años

(*) Para las materias no recogidas en las titulaciones anteriores, dicha acreditación será expedida por la Dirección General de la Policía, según se establece en la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero.

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula polivalente	45	60
Aula práctica para comunicaciones	60	90
Taller para práctica de primeros auxilios	60	100
Gimnasio(1)	200	325
Galería de tiro (1) (2)	200	325
Circuito de circulación (1)	7500	7500
Almacén	25	25

(1) Espacios no necesariamente ubicados en el centro de formación.

(2) La autorización de la galería de tiro se regula por el Real Decreto 137/1993, del 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Los centros, para impartir cursos de Vigilancia, seguridad privada y protección de personas, deberá tener autorización de apertura y funcionamiento, según establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD 2364/94 de 9 de diciembre, Orden de Interior INT/7318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Certificado de profesionalidad que deroga	
---	--